

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciséis (16) de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00037.

El memorial que obra a folio preliminar del compaginario junto con el anexo allí enunciado, agréguese a los autos, póngase en conocimiento de la parte interesada y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 41 del expediente digital).-

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del compaginario, allegado por el apoderado judicial de la sociedad VIGILANCIA ACOSTA LTDA., (derivado No. 01 - folio 102 - y derivado No. 37 del expediente digital) y con fundamento en el artículo 565, numeral 4º, inciso 2º del C. G. del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

1. EXCLUIR de la masa de activos de la deudora ASTRID ELENA CHARRY SAENZ, identificada con la C. C. No. 52.547.364, el bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50 S - 40572105, acorde a lo dispuesto por el artículo 565, numeral 4º, inciso 2º del C. G. del Proceso.-

2. Por secretaría librese oficio al Juzgado Ochenta y Cinco (85) Civil Municipal de esta ciudad capital, para que se sirva continuar con el trámite que corresponda, dentro del proceso No. 2017 - 00269 promovido por la sociedad VIGILANCIA ACOSTA LTDA. en contra de la deudora ASTRID ELENA CHARRY SAENZ, conforme a lo dispuesto en el presente auto.-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **001**, hoy **11 de enero de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd342ff1789a940d91cfa6350dcb764108927561929e00ca52228451923c61c7**

Documento generado en 14/12/2021 11:10:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>